

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SALIDA
 26 NOV 2021
 11:00 AM
 Nº 198-21 LET C.M.

ORDENANZA Nº 2040/21
 Fontana, 25 de Noviembre de 2021.-
 MESA DE ENFERMADAS
 Acta de Sesión
 Nº 7285
 26 NOV 2021
 11:35
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO:

La A/S Nº 306/21, de fecha 25 de noviembre del corriente años S/ Ejecutivo Municipal

solicita aprobación de incremento salarial acordado con entidades gremiales municipales para todo el personal de planta permanente y extensivo para Contratados de Servicio, Intendente, Concejales, Secretarios del concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinetes y Funcionarios del Juzgado de Faltas; a partir del 1º de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación de incremento salarial acordado con entidades gremiales municipales, consistentes en: un incremento del nueve por ciento (9%) al sueldo básico de todo el personal municipal desde el 1º de noviembre y un incremento del tres con cinco décimas por ciento (3,5%) al sueldo básico para los meses de enero y febrero del próximo año 2022.

Que asimismo, se consensuó establecer una nueva reunión de carácter salarial en el mes de marzo 2022 y dejar expresamente establecido que dicho acuerdo podrá ser revisado durante su vigencia si sucedieran hechos que denoten un incremento extraordinario del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC. Se adjunta copia del instrumento suscripto.-

Que los incrementos antes detallados se aplicarán a todo el personal de Planta Permanente, Contratados de Servicios, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas, a partir del 1º de noviembre del corriente año.

Que se adjunta cuadros con escalas.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S Nº 309/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 33/21, de fecha 25 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 33/21.-

POR ELLO:

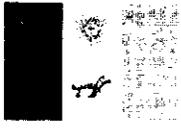
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Incremento Salarial en tres (3) etapas a saber: nueve (9%) por ciento para el mes de noviembre/21; tres con cinco décimas (3,5%) por ciento para el mes de Enero/22 y tres con cinco décimas (3,5%) por ciento para el mes de Febrero/22.-

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2040/21
Fontana, 25 de Noviembre de 2021.-

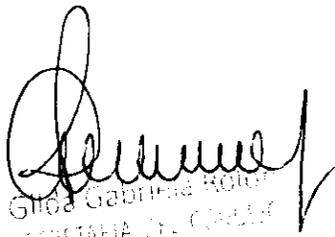
ARTÍCULO 2º) TOMAR CONOCIMIENTO del Acuerdo firmado entre en Ejecutivo Municipal y los Gremios SUOEMF y STM mediante el cual se consensuó realizar una nueva reunión de carácter salarial en el mes de marzo 2022 y dejar expresamente establecido que dicho acuerdo podrá ser revisado durante su vigencia si sucedieran hechos que denoten un incremento extraordinario del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC.-

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que el incremento salarial, se aplicarán a todo el personal de Planta Permanente, contratados de Servicios, Intendente, Concejales, Secretarios del Concejo, Secretarios del Ejecutivo, Personal de Gabinete y Funcionarios del Juzgado de Faltas, a partir del 1º de noviembre del corriente año.

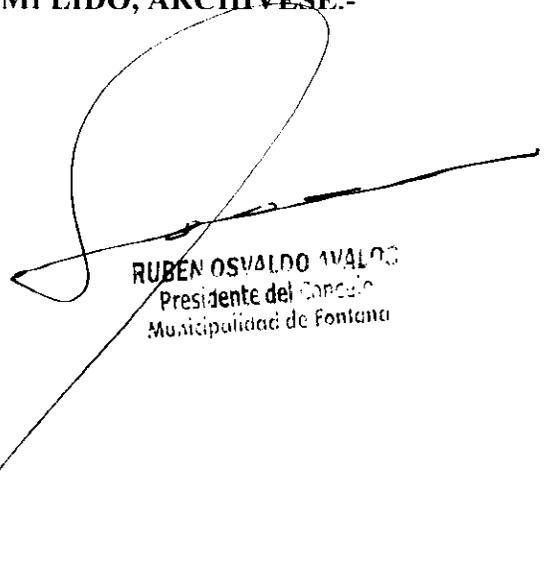
ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gloria Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

A PARTIR 1° NOVIEMBRE DE 2021 - INCREMENTO 9 %

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	34.879,38	Jefes de Sección	80% sobre sueldo básico
Categoría 1	35.688,85	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo básico
Categoría 2	36.522,68	Directores	100% sobre sueldo básico
Categoría 3	37.381,62	Directores Generales	110% sobre sueldo básico
Categoría 4	38.266,10		
Categoría 5	39.177,22		
Categoría 6	40.115,50		
Categoría 7	41.082,00		
Categoría 8	42.077,75		
Categoría 9	42.761,51		
Categoría 10	43.458,88		
Categoría 11	44.170,13		
Categoría 12	44.895,35		
Categoría 13	45.265,39		
Categoría 14	45.639,12		
Categoría 15	46.016,47		
Categoría 16	46.397,69		
Categoría 17	46.782,63		
Categoría 18	46.933,54		
Categoría 19	47.326,55		
Categoría 20	47.723,17		
Categoría 21	48.123,80		
Categoría 22	48.528,49		
Categoría 23	48.937,20		
Categoría 24	49.349,95		
Categoría 25	49.766,47		
Categoría 26	50.186,50		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	140.303,44	35.075,86	175.379,30
Presidente del Concejo	131.747,08		131.747,08
Concejales	125.328,92		125.328,92
Secretarios del Ejecutivo	123.189,29		123.189,29
Secretario del Concejo	123.189,29		123.189,29
Secret. Coordinad. Administr.	123.189,29		123.189,29
Secret. Coordinad. de Comisiones	123.189,29		123.189,29
Secretarios de Bloque	82.539,46		82.539,46
Personal de Gabinete	59.861,68		59.861,68
Juez del Juzgado de Faltas	123.189,29		123.189,29
Secret. del Juzgado de Faltas	99.783,36		99.783,36

Gilda Gabriela Rolo
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

A PARTIR 1° ENERO DE 2022 - INCREMENTO 3,5 %			
CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	36.100,16	Jefes de Sección	80% sobre sueldo básico
Categoría 1	36.937,96	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo básico
Categoría 2	37.800,97	Directores	100% sobre sueldo básico
Categoría 3	38.689,98	Directores Generales	110% sobre sueldo básico
Categoría 4	39.605,41		
Categoría 5	40.548,42		
Categoría 6	41.519,54		
Categoría 7	42.519,87		
Categoría 8	43.550,47		
Categoría 9	44.258,16		
Categoría 10	44.979,94		
Categoría 11	45.716,08		
Categoría 12	46.466,69		
Categoría 13	46.849,68		
Categoría 14	47.236,49		
Categoría 15	47.627,05		
Categoría 16	48.021,61		
Categoría 17	48.420,02		
Categoría 18	48.576,21		
Categoría 19	48.982,98		
Categoría 20	49.393,48		
Categoría 21	49.808,13		
Categoría 22	50.226,99		
Categoría 23	50.650,00		
Categoría 24	51.077,20		
Categoría 25	51.508,30		
Categoría 26	51.943,03		
		GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	145.214,06	36.303,52	181.517,58
Presidente del Concejo	136.358,23		136.358,23
Concejales	129.715,43		129.715,43
Secretarios del Ejecutivo	127.500,92		127.500,92
Secretario del Concejo	127.500,92		127.500,92
Secret.Coordinad.Administr.	127.500,92		127.500,92
Secret.Coordinad.de Comisiones	127.500,92		127.500,92
Secretarios de Bloque	85.428,34		85.428,34
Personal de Gabinete	61.956,84		61.956,84
Juez del Juzgado de Faltas	127.500,92		127.500,92
Secret.del Juzgado de Faltas	103.275,78		103.275,78

[Firma]
Gilda Gabriela Roló
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana



[Firma]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cardinal



0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

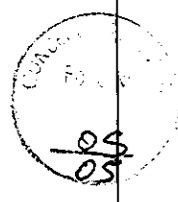
A PARTIR 1° FEBRERO DE 2022 - INCREMENTO 3,5 %

CATEGORIAS	BASICO	COMPENSACION JERARQUICA	
Categoría 0	37.363,66	Jefes de Sección	80% sobre sueldo básico
Categoría 1	38.230,79	Jefes de Departamento	90% sobre sueldo básico
Categoría 2	39.124,01	Directores	100% sobre sueldo básico
Categoría 3	40.044,13	Directores Generales	110% sobre sueldo básico
Categoría 4	40.991,60		
Categoría 5	41.967,62		
Categoría 6	42.972,73		
Categoría 7	44.008,07		
Categoría 8	45.074,74		
Categoría 9	45.807,20		
Categoría 10	46.554,24		
Categoría 11	47.316,15		
Categoría 12	48.093,02		
Categoría 13	48.489,42		
Categoría 14	48.889,77		
Categoría 15	49.293,99		
Categoría 16	49.702,37		
Categoría 17	50.114,72		
Categoría 18	50.276,38		
Categoría 19	50.697,38		
Categoría 20	51.122,25		
Categoría 21	51.551,42		
Categoría 22	51.984,93		
Categoría 23	52.422,75		
Categoría 24	52.864,90		
Categoría 25	53.311,09		
Categoría 26	53.761,03		
	0,00	GASTOS DE REPRESENTACION 25%	TOTAL
Intendente	150.296,55	37.574,14	187.870,69
Presidente del Concejo	141.130,77		141.130,77
Concejales	134.255,47		134.255,47
Secretarios del Ejecutivo	131.963,45		131.963,45
Secretario del Concejo	131.963,45		131.963,45
Secret. Coordinad. Administr.	131.963,45		131.963,45
Secret. Coordinad. de Comisiones	131.963,45		131.963,45
Secretarios de Bloque	88.418,33		88.418,33
Personal de Gabinete	64.125,33		64.125,33
Juez del Juzgado de Faltas	131.963,45		131.963,45
Secret. del Juzgado de Faltas	106.890,43		106.890,43

[Signature]
Gilda Gabriela Koro
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

[Signature]
RUBÉN OSVALDO AVÁLOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



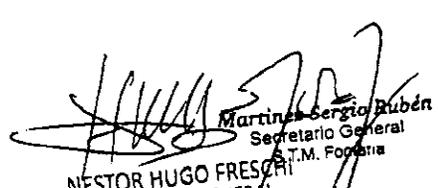
ACTA ACUERDO SALARIAL NOVIEMBRE 2021

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno; entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por la Intendente Municipal Sra. PATRICIA ANTONIA RODAS DNI N° 18.240.730 conforme Resolución N° 36/19 de Proclamación de Intendente del Concejo Municipal de Fontana; con domicilio en calle 9 de julio 520 por una parte y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE FONTANA (S.T.M) representado en este acto por el Sr. SERGIO RUBEN MARTINEZ DNI N° 18.438.788 en carácter de Secretario General y el SINDICATO UNIÓN OBREROS EMPLEADOS MUNICIPALES DE FONTANA representado por el Sr. NESTOR HUGO FRESCHI DNI N° 17.060.200 (S.U.O.E.M.F) ; ACUERDAN en celebrar el presente en el marco del ACUERDO SALARIAL para los Trabajadores Municipales de Fontana, previamente tratado y aprobado en Asamblea de Afiliados; conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ejecutivo Municipal, ante el requerimiento de atender la cuestión salarial por parte de los Sindicatos de Trabajadores Municipales propone: **Incremento del nueve por ciento (9%) al sueldo básico de todo el personal municipal desde el 1° de noviembre y un incremento del tres con cinco décimas procentaje (3,5 %) al sueldo básico para los meses de enero y febrero del próximo año 2022.**

SEGUNDA: El STM y el SOEM declaran mediante su representante, haber sido analizada la propuesta salarial y aprobada por Asamblea de trabajadores afiliados a cada entidad gremial, por lo que **ACEPTAN** en todos los términos el presente acuerdo realizado a propuesta del Ejecutivo Municipal. Asimismo solicitan compromiso de nueva reunión de carácter salarial en el mes de **MARZO 2022** y dejar expresamente establecido que este acuerdo podrá ser revisado durante su vigencia si sucedieran hechos que denoten un **incremento extraordinario del índice de precios al consumidor publicados por el INDEC.** El Ejecutivo Municipal presta conformidad al requerimiento efectuado.-----

En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.-----


Nestor Hugo Freschi
Secretario General
S.U.O.E.M. FONTANA

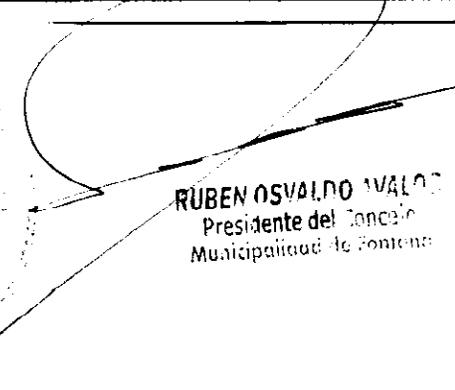



PATRICIA A. RODAS
D.N.I. N° 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

-  0800-555-3668
(0362) 447-5857
-  9 DE JULIO 520
-  FONTANA.CHACO.GOV.AR
-  MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial


Gilda Gabriela Roloff
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana